

QUINTERO, 29 DIC. 2021

**VISTOS:**

- 1.- Que el municipio, dentro del cumplimiento de su tarea de velar por cuidado de los bienes municipales, procede a efectuar el llamado a propuesta pública "**Seguro para Automóviles, Camionetas, Furgones, Buses, Camiones y Maquinaria Pesada**";
2. - El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 361 de fecha 03 de diciembre de 2021, por un monto de \$36.857.760.- impuestos incluidos para la licitación pública del "**Seguro para Automóviles, Camionetas, Furgones, Buses, Camiones y Maquinaria Pesada**";
- 3.- Memorándum N°000145/2021 de Encargado de Movilización de fecha 06 de diciembre de 2021, en el cual solicita realizar licitación pública;
- 4.- El Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°017/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, por medio del cual se aprueba la realización a Llamado a Licitación Pública "**Seguro para Automóviles, Camionetas, Furgones, Buses, Camiones y Maquinaria Pesada**";
- 5.- Memorándum N°000153/2021 de Encargado de Movilización de fecha 23 de diciembre de 2021, en el cual adjunta Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N°017/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021;
- 6.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, y su reglamento; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "**Seguro para Automóviles, Camionetas, Furgones, Buses, Camiones y Maquinaria Pesada**", bases que fueron diseñadas, elaboradas y propuestas por la Unidad Técnica del proceso que se designa en el presente decreto.
- 2.- **PROCEDASE**, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- **DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
  - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
  - Encargado de la Unidad de Movilización o quien designe.
  - Directora de Tránsito o quien esta designe.
- 4.- **DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
  - Directora de Administración y Finanzas o quien designe.
  - Encargado de la Unidad de Movilización.
  - Directora de Tránsito o quien esta designe.
- 5.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública



SECRETARIO MUNICIPAL  
JARA ALVARADO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE  
QUINTERO

MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía.
  - 2.- Secretaría Municipal.
  - 3.- Administración y Finanzas.
  - 4.- Tránsito.
  - 5.- Movilización.
  - 6.- Transparencia.
  - 7.- Licitaciones.
- MCP/AJA/MBC/vpv.-